



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE: ROBERTO HERRERA MAAS**

**ACTO IMPUGNADO: "LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ACTA DE COMPUTO MUNICIPAL A LA ELECCIÓN PARA COMPONENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHE DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCION" (S/C)**

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/19/2024**, formado con el oficio con la referencia alfanumérica **CMDZIBALCHÉ/076/2024**, de fecha diez de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Consejo Electoral Municipal Dzibalché, con el asunto: "Se da aviso de medio de impugnación" (sic) y documentación adjunta, recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día diez de junio, a las 22:00 horas. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de junio de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **diez de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMAS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de junio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarahí López Hernández  
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral  
Del Estado de Campeche





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTILLO:** TEEC/EXP/19/2024.

**PROMOVENTE:** ROBERTO HERRERA MAAS.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica CMDZIBALCHÉ/076/2024, de fecha diez de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Consejo Electoral Municipal Dzibalché, con el asunto: "Se da aviso de medio de impugnación" (*sic*) y documentación adjunta; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día diez de junio de la presente anualidad, a las 22:00 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, signado por el Secretario del Consejo Electoral Municipal Dzibalché, por el que da aviso de un medio de impugnación y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expedientillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/19/2024, lo anterior, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se da aviso a esta autoridad de un medio de impugnación consistente en un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Roberto Herrera Maas en contra de "*los resultados obtenidos en el acta de cómputo municipal a la elección para componente del H. Ayuntamiento de Dzibalché del Estado de Campeche, así como la validez de dicha elección*" (*sic*).

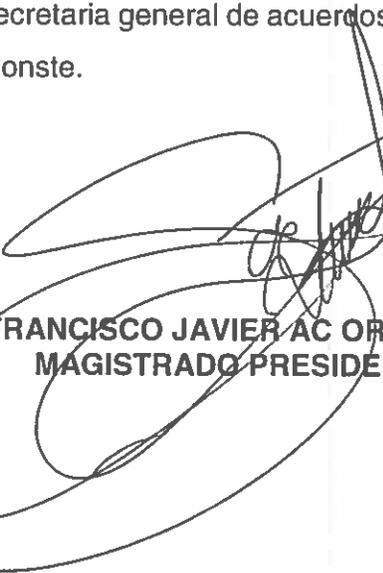
**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano



jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (10 de junio de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.